Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martín (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (Meta), en su carácter de jefe de la oficina de contratación, nombrado mediante decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y acta de posesión No. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegado para contratar de conformidad con la resolución número 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS,** identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TIPO LOGISTICO PARA JUEGOS DEPORTIVOS DE LA SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.*** |

**DATOS DEL CONTRATISTA**

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE: | **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS, identificada con NIT: 900.755.560-8 representada legalmente por YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH identificado con cédula No. 1.128.271.059 expedida en Medellín** | La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-110 de 2023 y por la oferta presentada por el Proponente el *4/08/2023 6:36 PM* |
| DIRECCIÓN: | Cll 07 N 45 -60 apart 202 | |
| TELÉFONO: | 3017863721 | |
| CORREO ELECTRONICO | yulyandreagonzalez@hotmail.com | |

**ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR IVA UNITARIO | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Servicio de Contratación de Personal**: (**JUZGAMIENTO** jueces idóneos, con experiencia certificada en torneos de **Futbol femenino en cancha sintética**, pertenecientes a un colegio arbitral, fundación o corporación del gremio y deberá proveer todos los elementos necesarios para el juzgamiento del encuentro). | Partidos | 24 | $ 183,193 | $ 34,807 | $ 218,000 | $ 5,232,000 |
| 2 | **Servicio de Contratación de Personal:** (**JUZGAMIENTO** jueces idóneos, con experiencia certificada en torneos de **Futbol masculino en cancha sintética**, pertenecientes a un colegio arbitral, fundación o corporación del gremio y deberá proveer todos los elementos necesarios para el juzgamiento del encuentro). | Partidos | 48 | $ 183,193 | $ 34,807 | $ 218,000 | $ 10,464,000 |
| 3 | **Servicio de Contratación de Personal:** (JUZGAMIENTO jueces idóneos, con experiencia certificada en torneos de **Baloncesto mixto** pertenecientes a un colegio arbitral, fundación o corporación del gremio y deberá proveer todos los elementos necesarios para el juzgamiento del encuentro). | Partidos | 11 | $ 176,471 | $ 33,529 | $ 210,000 | $ 2,310,000 |
| 4 | **Servicio de Contratación de Personal:** (JUZGAMIENTO jueces idóneos, con experiencia certificada en torneos de ***Vóley Ball mixto*** *de piso* pertenecientes a un colegio arbitral, fundación o corporación del gremio y deberá proveer todos los elementos necesarios para el juzgamiento del encuentro). | Partidos | 20 | $ 176,471 | $ 33,529 | $ 210,000 | $ 4,200,000 |
| 5 | **Servicio de Contratación de Personal** (jueces idóneos, con experiencia certificada en torneos de Mini-Tejo pertenecientes a un colegio arbitral, fundación o corporación del gremio y deberá proveer todos los elementos necesarios para el juzgamiento del encuentro). para un total de 68 partidos. Incluye e**l** escenario. EL LUGAR DEBE CONTAR CON EXCLUSIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. | Partidos | 68 | $ 285,714 | $ 54,286 | $ 340,000 | $ 23,120,000 |
| 6 | Escenario deportivo **FUTBOL 11 SINTETICO**: Provisión de escenario adecuado que cuente con los elementos necesarios para los encuentros deportivos | Escenarios | 72 | $ 94,118 | $ 17,882 | $ 112,000 | $ 8,064,000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Escenario deportivo **BALONCESTO**: Provisión de escenario adecuado que cuente con los elementos necesarios para los encuentros deportivos | Escenarios | 11 | $ 75,630 | $ 14,370 | $ 90,000 | $ 990,000 |
| 8 | Escenario deportivo **VOLEY BALL MIXTO DE PISO**: Provisión de escenario adecuado que cuente con los elementos necesarios para los encuentros deportivos | Escenarios | 20 | $ 75,630 | $ 14,370 | $ 90,000 | $ 1,800,000 |
| 9 | **Reconocimiento:** suministro de **Medallería** para la premiación de los deportistas que ocupen el **primer lugar (70unds), segundo lugar (65 unds) y tercer lugar (65unds)** en las diferentes disciplinas deportivas. Las especificaciones de las medallas son 6cm de diámetro en los colores oro, plata y bronce grabadas con cinta estampada de 2 cm personalizadas. previa aprobación por parte del supervisor del contrato. | Unidad | 200 | $ 10,924 | $ 2,076 | $ 13,000 | $ 2,600,000 |
| 10 | **Reconocimiento:** Suministro de **Trofeos para la premiación de los deportistas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar** en las diferentes disciplinas deportivas. Especificaciones de los trofeos que sean entre las medidas de 52cm primer lugar (5 und), 48 cm segundo lugar (5und) y 45cm (5 cm) tercer lugar incluyendo la placa personalizada. previa aprobación por parte del supervisor del contrato. | Unidad | 15 | $ 67,227 | $ 12,773 | $ 80,000 | $ 1,200,000 |
| 11 | **Hidratación:** Provisión de hidratación para cada encuentro deportivo que debe ser agua la cual se entregará 1 paca de 24 unds. a cada uno de los equipos participantes. Presentación de la und de la bolsa de mínimo 300 ml | Unidad | 4000 | $ 800 | $ - | $ 800 | $ 3,200,000 |
| 12 | **Escenario:** Provisión de escenario adecuado para la realización del acto de inauguración, donde se incluya el protocolo adecuado de inicio de los Juegos con antorcha olímpica y para la clausura tener en cuenta el cronograma de las actividades y generarla debe contar con tarima, decoración, luces, y sonido semi profesional. Con previa aprobación por parte del supervisor del contrato | Jornada | 2 | $ 3,529,412 | $ 670,588 | $ 4,200,000 | $ 8,400,000 |
| 13 | **Servicio de Contratación de Personal:** profesional en administración deportiva, quien coordinara la organización, planeación y el buen desarrollo de los Juegos de la semana de la seguridad y salud en el trabajo. | Jornada | 2 | $ 1,428,571 | $ 271,429 | $ 1,700,000 | $ 3,400,000 |
| 14 | **Servicio de ambulancia.** con el apoyo personal paramédico, para traslado de deportistas y participantes en condiciones de emergencia o urgencia, la cual debería estar en el acto inaugural, clausura y la duración del evento donde se encuentre en riesgo la preservación de la integridad de los participantes. | Jornada | 1 | $ 1,848,739 | $ 351,261 | $ 2,200,000 | $ 2,200,000 |
| 15 | **Plan de contingencia:** que permita adoptar las medidas necesarias en el evento de ser requerido durante la realización de las justas deportivas. | Jornada | 1 | $ 3,361,345 | $ 638,655 | $ 4,000,000 | $ 4,000,000 |

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MDA CTE ($81.180.000)**

| **CONDICIONES DE EJECUCIÓN** | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MDA CTE ($81.180.000)** IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento. |
| **FORMA DE PAGO** | El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así:<br><br>**UN (01)** único pago, según informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe de supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, entradas almacén. Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.<br><br>Nota: Todos y cada uno de los pagos deberán estar soportados con evidencia fotográfica, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social. |

| | |
|---|---|
| **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal **0401-2-3.45.99.1000.005-921** de la cuenta denominada FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META**,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3312**, expedido por la Dirección de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Municipio.<br>Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6. y al Manual de Contratación de la entidad, bajo el código 1010-MCO-GCT en su artículo 14. |
| **LUGAR DE EJECUCION** | El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio. |
| **TERMINO DE EJECUCION** | El término para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO |
| **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: | |
| **GARANTÍA ÚNICA:** | El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:<br><br>**a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato<br><br>**b. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.<br><br>**c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br><br>**d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Por un término igual al plazo de ejecución del respectivo contrato fruto del presente proceso contractual.<br>**Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.** |
| **CLAUSULAS** | **a). CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.<br><br>**b). CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de |

| | |
|---|---|
| | declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.<br><br>**C). LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. |

**OBLIGACIONES.**

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES:**

**1.** Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
**2.** Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
**3.** Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
**4.** Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
**5.** Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
**6.** El contratista deberá proveer todos los elementos que se requieran para juzgar, como uniformes, pito, tarjetas, marcadores, planillas, esferos y demás elementos necesarios para prestar un servicio con calidad.
**7.** Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
**8.** Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
**9.** Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
**10.** Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
**11.** Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
**12.** Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
**13.** Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
**14.** Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

**ESPECÍFICAS:**

1) Contar con un plan de contingencia realizado con organismos de socorro legalmente constituidos para tal fin, que permita la presencia de recursos, técnicos, paramédicos y de comunicaciones, durante las jornadas deportivas; de respuesta inmediata y oportuna en caso de ser requeridos durante el desarrollo del contrato.

2) De igual manera debe generar tabla posiciones con la finalidad de dar información de las diferentes justas deportivas

3) Suministrar los bienes y servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Villavicencio.

4) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

5) Las competencias deportivas de las disciplinas individuales especificadas, se desarrollarán en los diferentes escenarios deportivos que se tengan para tal fin, única y exclusivamente dentro del perímetro urbano del Municipio de Villavicencio.

| |
|---|
| 6) Presentar informes técnicos que incluyan estadística de participación, registros fotográficos de cada una de las actividades desarrolladas en cada una de las jornadas deportivas y culturales.<br>7) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.<br>8) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.<br>9) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual<br>10) Las demás contempladas en el artículo 55 de la ley 80 de 1993 |
| Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación. |

| | |
|---|---|
| **Supervisión:** | Comunicar a ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE , Directora de Desarrollo Organizacional de la Secretaria de Desarrollo Institucional y para que ejerza funciones como Supervisor. |